ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sita en Avda. Manuel Siurot, 50 de Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 6 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas que a continuación se relaciona, para la calificación de la documentación correspondiente al sobre único electrónico, a través de la plataforma de licitación electrónica SIREC:

Número Expte.: CONTR 2023 999127

Tipo de contrato: Servicios

Denominación: "SUSCRIPCIÓN Y DERECHOS DE USO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE RED HAT LINUX ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS PREMIUM"

Presupuesto (IVA excluido): 85.500,00 €

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Vocales:

D. Miguel J. Sánchez Carmona, Letrado, Jefe de la asesoría jurídica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

D. Manuel Gómez Martínez, Interventor Delegado.

Dª. Mª Jesús Arévalo Calvo, Especialista Digital del Servicio de Sistemas Sectoriales en Sostenibilidad

Secretario:

D. Antonio Ager Vázquez, Jefe del Departamento de Gestión Económica del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, compareciendo todos los miembros de forma presencial en la sede que figura en el encabezamiento, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, el Presidente accede a través de SiREC- Portal de Contratación a las ofertas presentadas en tiempo y forma a esta licitación, por las siguientes entidades:

Es copia auténtica de documento electrónico

- SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL
- TEKNE INFORMATION TECHNOLOGY SL
- SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL

Comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que las entidades que se ha presentado a esta licitación están debidamente constituidas, acto seguido se procede a la apertura del sobre único electrónico, resultando que TEKNE INFORMATION TECHNOLOGY SL y SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL no han de subsanar documentación alguna. Sin embargo, SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL presenta un Anexo II, referido a la "Declaración responsable única" que no es el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), ya que, además de otra numeración, no ha rellenado los aspectos relativos al TERCERO del Anexo, referido a la declaración del cumplimiento con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica; y al DUODÉCIMO, sobre el recurso a las capacidades de otras entidades. Han de presentar el anexo correcto incluyendo tales extremos.

A continuación se abre la oferta económica resultando lo siguiente:

- SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL: 84.458 €
- TEKNE INFORMATION TECHNOLOGY SL: 83.700 €
- SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL: 71.721,63 € €

En cuanto a los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, el Anexo I, apartado 8, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) establece que en los supuestos en los que concurran tres licitadores, como es el caso, se considerará que se produce anormalidad cuando alguna de las ofertas sea inferior a 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. La media es 79.959,88 € y la cantidad infeior a 10 unidades porcentuales es 71.963,89 €, por lo que SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL incurre en oferta anormalmente baja. Así, la Mesa de Contratación, en cumplimiento del apartado 103 del PCAP, acuerda darle audiencia por medios electrónicos, durante un plazo máximo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, para que justifique la viabilidad de su oferta conforme a lo establecido en el artículo 149 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por otro lado, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado ordinario, la Mesa acuerda, con independencia de la presentación de la justificación citada en el párrafo precedente, requerir a SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL, que ostenta la mejor oferta, para que en el plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.5.2 del PCAP a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica, sin que esta presentación de documentación suponga derecho alguno, en el sentido de que finalmente sean los adjudicatarios propuestos, quedando a expensas de analizar la justificación de la viabilidad de su oferta para proceder al análisis final de la documentación previa citada y proceder en consecuencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

EL SECRETARIO
Fdo.: Antonio Ager Vázquez

Es copia auténtica de documento electrónico